



Adenda No. 1
CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL
CONSEJO SUPERIOR DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN
AGROPECUARIA (SNIA)

Fecha: 21/02/2019

A. CONVOCATORIA

El procedimiento de la convocatoria para la elección de los representantes al Consejo Superior de que trata 9 de la Ley 1876 de 2017 y el Artículo 2.1 de la Resolución 407 de 2018, está compuesto por los siguientes pasos consecutivos con duración en días calendario, así:

Tabla 1. Plazos de la convocatoria¹			
No.	Descripción	Duración (fecha y hora)	
		Inicio	Final
1.	Publicación, inscripciones y cierre de la Convocatoria (30 días calendario)	22 de enero de 2019 – 8:00 a.m.	20 de febrero de 2019 - 4:00 p.m. ²
2.	Verificación de criterios de los candidatos, Registro de Votantes y Publicación de Candidatos (14 días calendario)	21 de Febrero de 2019 - 8:00 a.m.	6 de marzo de 2019 - 4:00 p.m.
3.	Procedimiento para elección de representantes (3 días calendario)	8 de Marzo de 2019 – 8:00 a.m.	10 de Marzo de 2019 – 11:59 p.m.
4.	Escrutinio (1 día calendario)	11 de Marzo de 2019 – 8:00 a.m.	11 de Marzo de 2019 – 5:00 p.m.
4.	Publicación de resultados (3 días calendario)	12 de Marzo de 2019 – 8:00 a.m.	14 de Marzo de 2019 – 8:00 p.m.
Total		51 días calendario	

1. Publicación, inscripciones y cierre de la Convocatoria

La publicación e inscripciones de la presente convocatoria tendrá una duración de 30 días calendario de acuerdo con las fechas señaladas en la anterior tabla:

- Página web www.minagricultura.gov.co
- Medio masivo de comunicación
- Redes sociales
- Invitación personalizada vía correo electrónico

El proceso de las inscripciones podrá realizarse a través de las siguientes opciones disponibles en la página web www.minagricultura.gov.co:

¹ Estos plazos pueden ser ajustados por el MADR a través de Adendas.

² Teniendo en cuenta el horario de la oficina de correspondencia del MADR, y a la igualdad de términos de la convocatoria, tanto para la inscripción en físico como en línea.



- **Formularios para inscripción electrónica:**

<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direcci%C3%B3n-de-Innovaci%C3%B3n.aspx>

Formularios para inscripción en físico: se podrán descargar en el link del punto anterior. Una vez sea diligenciado, radicar el formulario y anexos en la oficina de correspondencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la Carrera 8 No. 12B – 31, Piso 5.

La fecha de radicación física deberá ser anterior o igual a la fecha de cierre de la inscripción, en el horario de atención de (8:00 am a 4:00 pm). La documentación radicada con fechas posteriores no será tenida en cuenta en el proceso de inscripción y de elección.

El proceso de inscripciones se podrá realizar en línea o en físico: no es necesario diligenciarlo por ambos medios, el interesado puede elegir una de las dos (2) formas de inscripción.

NOTA: Los candidatos no deben tener asuntos penales, disciplinarios o fiscales pendientes (Artículo 2.5 de la Resolución 407 de 2018). Esta información será verificada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Verificación de criterios de los candidatos, Registro de Votantes y Publicación de Candidatos

2.1 Verificación de criterios de los candidatos:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) definirá el equipo verificador de criterios para la elección de los candidatos postulados, para lo cual podrá convocar a otros actores del SNIA para apoyar el proceso.

La verificación tendrá un plazo de catorce (14) días calendario, según los tiempos indicados en la Tabla 1.

Es importante que los candidatos envíen la información y soportes correctamente. En caso de errores o información incompleta, se informará al candidato a través del correo electrónico suministrado en la inscripción, quien podrá presentar la subsanación al error o a la información incompleta, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Los criterios de verificación del proceso de inscripción, están disponibles en los formularios de inscripción para cada categoría de representante, en la página web del MADR: <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direcci%C3%B3n-de-Innovaci%C3%B3n.aspx>



2.2 Registro electrónico de votantes:

Con el fin de garantizar la transparencia, equidad y representatividad en el proceso de elección de los Representantes al Consejo Superior del SNIA, se habilitará un “Registro de votantes” previo al proceso de votación:

Dirigido a:

1. Candidatos que se hayan inscrito para ser elegidos como representantes al Consejo Superior, en cada una de sus categorías.
2. Interesados que pertenezcan a cada categoría y que representen la voluntad del colectivo por el cual desean votar.

Formulario de Registro de Votantes:

En la siguiente ruta de la página web del MADR, estará el acceso al formulario en línea de “Registro de Votantes” durante las fechas indicadas en la Tabla 1:

- www.minagricultura.gov.co
- Ministerio
- Direcciones
- Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Dirección-de-Innovación.aspx>

<http://formularios.minagricultura.gov.co/SNIA/>

Este formulario está diseñado para “validar la identidad y representación de los interesados en votar” en el marco del proceso de “Elección de los Representantes al Consejo Superior del SNIA”. Para el registro debe tener en cuenta:

1. **El Registro de Votante NO le permitirá votar inmediatamente.** El MADR realizará la verificación de identidad y representatividad, e informará si el interesado es “Aprobado” o “No Aprobado” para votar en una fase posterior.
2. **Información errada, incompleta o falsa:** los registros de votantes que no incluyan la documentación solicitada, que sea falsa o que no cumpla con lo requerido para verificar la identidad y representatividad, serán rechazados y por tanto, no podrán participar en el proceso de votación electrónica.
3. **Fase posterior de votación electrónica por categoría de candidatos:** los interesados a quienes el MADR apruebe el registro de votante, podrán votar en una fase posterior, por una sola categoría de representante a la que pertenece o por la que se siente representado.

Resultado del Registro de Votantes:

1. Solicitud de registro de votante enviada por el interesado



2. Correo automático de confirmación de solicitud del registro enviada al correo electrónico registrado por el interesado.
3. Correo electrónico del MADR enviado de forma posterior, indicado si el registro fue "Aprobado" o "No Aprobado" para votar en la fase siguiente.

2.3 Publicación de candidatos:

Se publicará en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la lista de candidatos inscritos que cumplieron con la verificación de criterios para la inscripción, para las diferentes categorías de Representantes al Consejo Superior.

3. Procedimiento para elección de representantes:

Votación Electrónica:

Los interesados que hayan diligenciado el formulario de "Registro de Votantes" y que sean aprobados por el MADR para la fase de votación electrónica, podrán ingresar al link habilitado por el MADR y realizar la votación electrónica con su usuario y contraseña creados durante el proceso de registro de votantes.

Los votantes podrán votar por una sola categoría de representante a la que pertenece o por la que se siente representado, es decir, **el voto no es individual o particular**, sino que debe representar la voluntad del colectivo que representa.

Así las cosas, sólo será válido "un voto por entidad u organización", por tanto, se habilitará al primer votante registrado que cumpla con los criterios de identidad y representatividad (por ejemplo, cada universidad del sector agropecuario podrá dar "un (1) sólo voto por el candidato de su preferencia, y de esta forma para cada categoría de representantes").

Cualquier consulta o requerimiento se atenderá únicamente a través del correo electrónico: angelica.franco@minagricultura.gov.co

4. Publicación de resultados:

Los resultados definitivos de la votación de los Representantes del Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria "SNIA", se notificarán a los representantes elegidos y se publicarán durante tres (3) días hábiles en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Figura 1. Resumen del proceso de elección de representantes

